

Res. que aprueba el contrato suscrito entre
el Estado Dom. y el Sr. Miguel A. del
Monte.

NUMERO
No

#203



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

1627

5-9-75



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 32714

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

11 SET. 1975

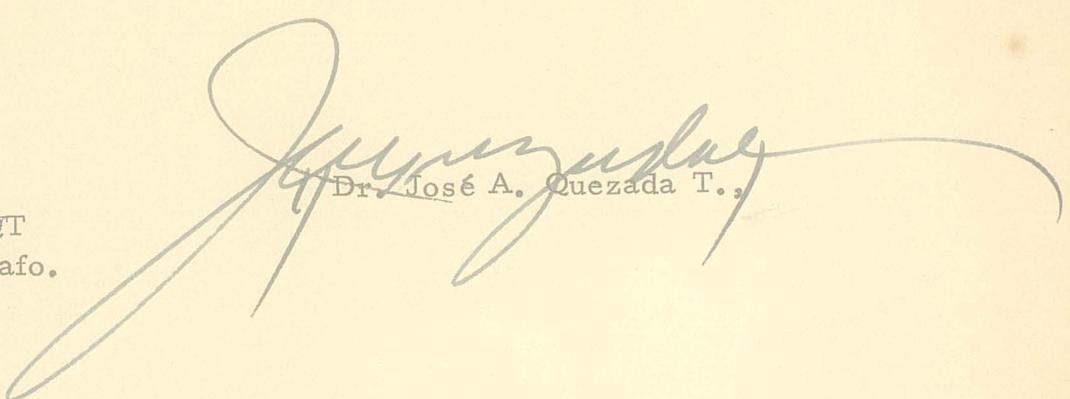
Señor
Presidente del Senado,
C I U D A D. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 330, de fecha 2 de septiembre de 1975, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Miguel A. del Monte, sobre la venta de un apartamento comercial con el No. C-2, del Edificio - Pantalla, por la suma de RD\$20, 715.48 en el Proyecto "Calle Josefa Brea, esquina Teniente Amado García Guerrero", de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 5 de septiembre del presente año y registrada bajo el No. 203. -

Muy atentamente,

JAQT
jm/afo.



Dr. José A. Quezada T.

Núm: 32714

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

11 SET. 1975

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 330, de fecha 2 de septiembre de 1975, cúmplame informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Miguel A. del Monte, sobre la venta de un apartamento comercial con el No. C-2, del Edificio - Pantalla, por la suma de RD\$20,715.48 en el Proyecto "Calle Josefa Brea, esquina Teniente Amado García Guerrero", de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 5 de septiembre del presente año y registrada bajo el No. 203. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,

JACT
jm/afo.

32714

Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

11 SET. 1975

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD, -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 330, de fecha 2 de septiembre de 1975, cúmplame informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Miguel A. del Monte, sobre la venta de un apartamento comercial con el No. C-2, del Edificio - Pantalla, por la suma de RD\$20,715.48 en el Proyecto "Calle Josefa Brea, esquinas Teniente Amado García Guerrero", de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 5 de septiembre del presente año y registrada bajo el No. 203. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,

JAQT
jm/ato.

00330

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de septiembre de 1975.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 5 de agosto de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Miguel A. del Monte, por medio del cual el primero traspassa al segundo a título de venta, un apartamento Comercial marcado con el No.C-2, del Edificio "Pantalla" construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Calle Josefa Brea, esquina Tte. Amado García Guerrero", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$20,715.48.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.

00329

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
2 de septiembre de 1975.-

Señor
Atlio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.✓

Señor Presidente:

Aviso a usted reibo de su Oficio No.367, de fecha 27 de agosto del año en curso, y de la anexa Resolución Aprobatoria del Contrato de venta, suscrito en fecha 5 de agosto de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Miguel A. del Monte, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, un apartamento comercial marcado con el No.C-2, del Edificio "Panatalla", construído de blocks y concreto, en el Proyecto "Calle Josefa Brea, esquina Tte. Amado García Guerrero", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$20,715.48.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó la resolución del referido contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales,

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 5 del mes de agosto del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor Miguel A. del Monte, un apartamento comercial marcado con el No.C-2, del Edificio "Pantalla", construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Calle Josefa Brea, esquina Teniente Amado García Guerrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$20,715.48.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 5 del mes de agosto del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor Miguel A. del Monte, un apartamento Comercial marcado con el No.C-2, del Edificio "Pantalla", construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Calle Josefa Brea, esquina Teniente Amado García Guerrero", de esta ciudad; por la suma total de RD\$20,715.48, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal - No.6904, serie 34, sello hábil, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 23 de junio de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor MIGUEL A. RH.

EL CONGRESO NACIONAL
EN COMISIÓN DE LA REPÚBLICA

trato



[Signature]
LEGISLATURA DE 19
REGISTRADA AL No. *[Signature]* 775
en el folio *[Signature]* del libro letra *[Signature]*
No. *[Signature]* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *[Signature]* hojas escritas en máquinas e impresión de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, *[Signature]* 19 *[Signature]*
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito en fecha
ASUNTO: 5 de agosto del 1975, entre el Estado Dominicano PAG. 2
y el señor Miguel A. del Monte.

DEL MONTE, dominicano, mayor de edad, casado con la señora ASUNCION ESPAILLAT DE DEL MONTE, militar (P.N.) domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.9028, serie 24, sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: -----

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor MIGUEL A. DEL MONTE, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento Comercial marcado con el No."C-2", del Edificio Pantalla, construido de blocks y concreto, en el Proyecto CALLE JOSEFA BREA, ESQ. TTE. AMADO GARCIA GUERRERO, de esta ciudad. Dicho edificio está construido en un área común de 1,546.00 metros cuadrados, dentro de la manzana No.915, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Ave. segunda, por donde mide - 17.50 ML.; Al Este, calle Josefa Brea, por donde mide 82.50 ML.; Al Sur, Ave. Tte. A. Garcia Guerrero, por donde mide 20.39 ML.; y al Oeste, Solares Nosq 16, 13, 12, 11, 10, 9 y 7, por donde mide 82.50 ML".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,715.48 (VEINTE MIL SETE CIENTOS QUINCE PESOS ORO CON 48/100), la cual ha sido pagada en su totalidad mediante recibo de R. I. No.989019, de fecha 24 de Junio de 1975, por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga en favor del señor MIGUEL A. DEL MONTE, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta; - - - - -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad por haber adquirido los terrenos para construir la citada Urbanización y respecto a las mejoras por haberlas construido con fondos propios.--

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el

LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. DE 19 75

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cuatro*

hojas escritas en máquinas e rozón de dos

espacios *de un*

Santo Domingo, *19*

19 75

Jefe de las Oficinas del Senado A D O



CONGRESO NACIONAL

Res. /Aprob. del Contrato de venta suscrito en
ASUNTO: fecha 5 de agosto del 1975, entre el Estado Domi- PAG. 3
nicano y el señor Miguel A. del Monte.

presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su apro-
bación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un
valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del
Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República; - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presen-
te contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho co-
mún; - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para
cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distri-
to Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes
de agosto del año mil novecientos setenta y cinco (1975); - - - - -
(Fdos.)

POR EL ESTADO DOMINICANO

Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Miguel A. del Monte,
Comprador.

YO, DR. JULIO ELPIDIO SANTANA C., Abogado, Notario Público, de
los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por
ante mí comparecieron los señores, AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y MIGUEL A.
DEL MONTE, de generales y calidades que constan, personas a quienes -
doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las
firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como pri-
vados de todo lo que doy fé y crédito, En Santo Domingo, Distrito Na-
cional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de a-
gosto del año 1975.-

(Fdo.)

Dr. Julio Elpidio Santana C.,
Abogado-Notario Público.

S.R.I.
NO.240050
RD\$3.00
5/8/75

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio
del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de
agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Indepen-

CONGRESO NACIONAL

De
LEGISLATURA *del* DE 19 *75*

REGISTRADA AL No. *217*
en el folio *1* del libro letra *A*

No. *1* Decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cuatro*
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales
Santo Domingo *2* de *Sept* 19*75*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en
fecha 5 de agosto de 1975, entre el Estado Do-
minicano y el señor Miguel A. del Monte.

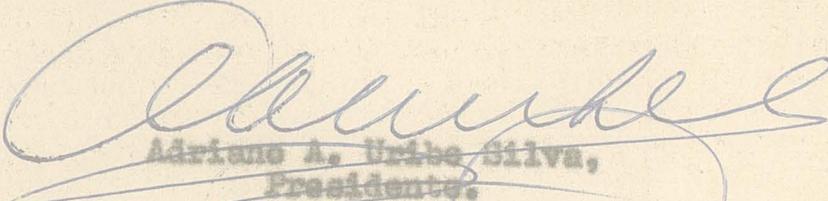
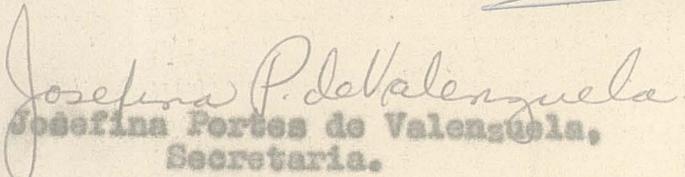
PAG. 4

dencia y 113 de la Restauración.

(Fdos.)

Atilio A. Gúzmán Fernández,
Presidente.José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil
novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la
Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.
Antonio José Lalano,
Secretario.

SENADO NACIONAL

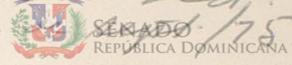
2a LEGISLATURA *ord. DE 1975*
REGISTRADA AL No. *2177*
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cuatro*
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios por renglón
Santo Domingo, _____ de _____ de *1975*
Jefe de las Oficinas del Senado



Recibido
28/8/75



Aprobado en la Sesión del
Senado día 2



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de agosto de 1975.

000367

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Miguel A. del Monte, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, un apartamento comercial marcado con el No.C-2, del Edificio "Pantalla", construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Calle Josefa Brea, esquina Tte. Amado García Guerrero", de esta ciudad, por la suma total de RD\$--20,715.48.-

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

Archivo

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

27 de agosto de 1975.-

000367

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Miguel A. del Monte, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, un apartamento comercial marcado con el No.C-2, del Edificio "Pantalla", construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Calle Josefa Brea, esquina Tte. Amado García Guerrero", de esta ciudad, por la suma total de RD\$-- 20,715.48.-

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 5 del mes de agosto del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspassa a título de venta en favor del señor Miguel A. del Monte, un apartamento comercial marcado con el No. C-2, del Edificio "Pantalla", construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Calle Josefa Brea, esquina Teniente Amado García Guerrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$-----20,715.48.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 5 del mes de agosto del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspassa a título de venta en favor del señor Miguel A. del Monte, un apartamento comercial marcado con el No. C-2, del Edificio "Pantalla", construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Calle Josefa Brea, esquina Teniente Amado García Guerrero", de esta ciudad; por la suma total de RD\$20,715.48, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

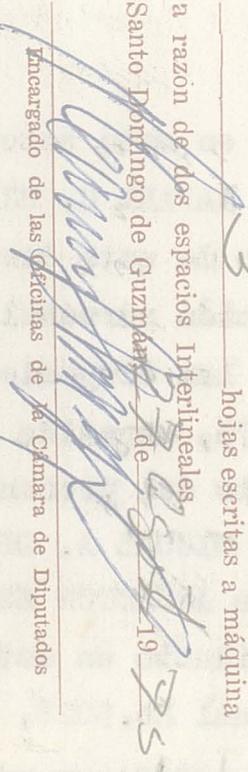
EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, sello hábil, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 23 de Junio de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor MIGUEL A. DEL MONTE, dominicano, mayor de edad, casado con la señora ASUNCION ESPAILLAT DE DEL MONTE, militar (P.N) domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.9028, serie 24, sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

(sigue)

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



2da LEGISLATURA DEL 1975
REGISTRADA con el Número 1636
en el folio 13 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 3
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales
Santo Domingo de Guzmán, 19 de 75

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Miguel A. del Monte, en fecha 5 de agosto de 1975.-

PAG. 2

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor MIGUEL A. DEL MONTE, quién acepta el inmueble que se describe a continuación: -----

"El apartamento Comercial marcado con el No."C-2", del Edificio Pantalla, construido de blocks y concreto, en el Proyecto CALLE JOSEFA BREA, ESQ. TTE. AMADO GARCIA GUERRERO, de esta ciudad. Dicho edificio está construido en un área común de 1,546.00 metros cuadrados, dentro de la manzana No.915, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Ave. segunda, por donde mide 17.50 ML; Al Este, calle Josefa Brea, por donde mide 82.50 ML; Al Sur, Ave. Tte. A. García Guerrero, por donde mide 20.39 ML; y al Oeste, Solares Nos. 16, 13, 12, 11, 10, 9, y 7, por donde mide 82.50 ML."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,715.48 (VEINTE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ORO CON 48/100), la cual ha sido pagada en su totalidad, mediante recibo de R. I. No.989019, de fecha 24 de Junio de 1975, por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga en favor del señor MIGUEL A. DEL MONTE, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta; -----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad por haber adquirido los terrenos para construir la citada Urbanización y respecto a las mejoras por haberlas construido con fondos propios; -----

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República; -----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común;-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de agosto del año mil novecientos setenticinco (1975).-----

(sigue)



La LEGISLATURA DEL 16 de Julio 1975

REGISTRADA con el Número 1636
en el folio 0 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____

3 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 17 de Agosto 1975

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito
entre el Estado Dominicano y el señor Miguel
A. del Monte, en fecha 5 de agosto de 1975.-

PAG. 3

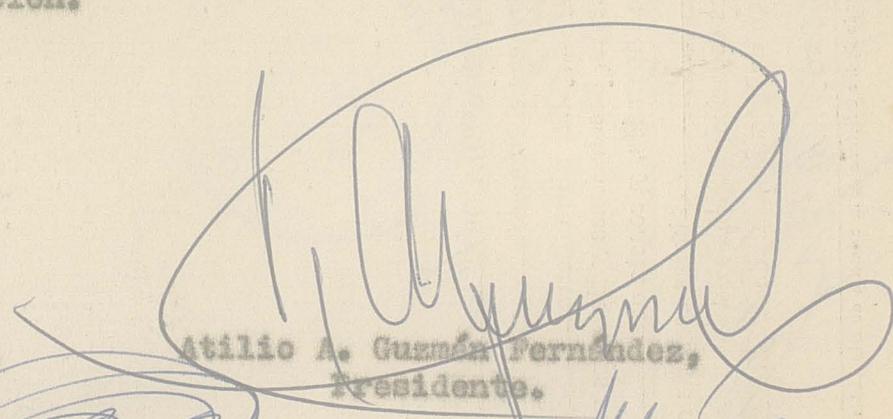
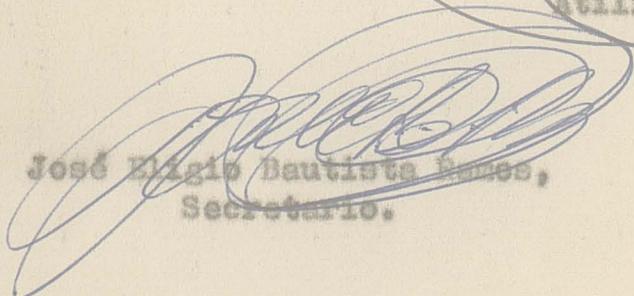
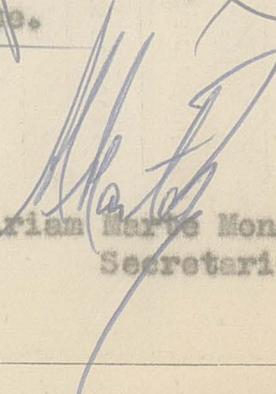
POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.Miguel del Monte,
Comprador.-

YO, DR. JULIO ELPIDIO SANTANA C. Abogado, Notario Público, de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores, AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y MIGUEL A DEL MONTE, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito, En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de agosto del año 1975.-

S.R.I.
No. 240050
RD\$3.00
5/8/75.Dr. Julio Elpidio Santana C.,
Abogado-Notario Público*.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.
Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.



24 LEGISLATURA DE 1975
REGISTRADA con el Número 1636
en el folio 113 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 3
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 1975
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

13
14

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA



Núm. 30662 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

25 AGO. 1975

De des

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados.
C i u d a d . -

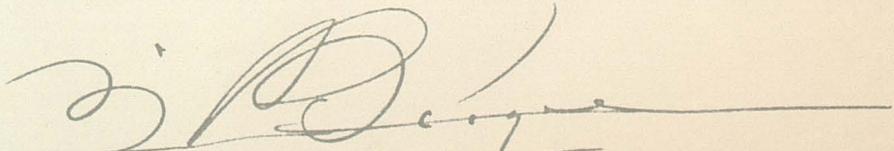
Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos adjuntos, por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Ramiro Caamaño Sánchez y Miguel A. del Monte, respectivamente, los apartamientos comerciales marcados con los Nos.C-1 y C-2, del Edificio "Pantalla", construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Calle Josefa Brea, esquina Teniente Amado García Guerrero", de esta ciudad, dentro de la Manzana No.915, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional.

El precio de cada uno de los inmuebles objeto de los contratos, fue convenido y pactado entre las partes en la suma de RD\$20,715.48, pagada en la forma prevista en los mismos.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer.